Acta 1/2008

ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

- **D. Ignacio Durán Boo**, Adjunto al Director del Catastro.
- **D. Fernando Serrano Martínez**, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.
- **D. Fernando de Aragón Amunárriz**, Subdirector General de Valoración e Inspección.
- **Da. Montserrat Merino Pastor**, Secretaria General.
- **Dª.** Ángeles del Barrio Martín, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.
- **D. Antonio Ripollés Armengol**, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

- **Dª.** Ángela Acín Ferrer, Gerente del Organismo de Gestión Tributaria. Diputación Provincial de Barcelona.
- **D. Manuel Cordero Castillo**, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz.
- **D. José Manuel Luque Muñoz**, Gerente del O.A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. Diputación de Córdoba.
- **D. Juan Manuel Ruiz Galdón**, Director del Área de Gestión Tributaria e Ingresos. Ayuntamiento de Málaga.
- **Da. Rosa Ana Navarro Heras**, Gerente del O.A. Agencia Tributaria de Madrid.
- **D. Enrique Llorca Ayora**, Director General de BASE. Diputación de Tarragona.

Secretaria:

Dª. Mª Esther Alonso González, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

Invitados:

- **D. Carlos Prieto Martín**, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.
- **D. Óscar del Amo Galán**, Subdirector General de Tributos Locales. Dirección General de Tributos.
- **D. Enrique Tomás Moreno Bueno**, Vocal Asesor. Dirección General del Catastro.

En Madrid, siendo las 10:45 horas del día 26 de febrero de 2008, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2007.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los PIC.
- 4º. Informe sobre los resultados de gestión en el ejercicio 2007.
- 5º. Transición de los antiguos convenios a los nuevos modelos.
- 6º. Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Resolución por la que se modifica la estructura, contenido y formato informático del fichero del padrón catastral con relación a los BICE.
- 7º. Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Resolución de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la OVC y de los PIC.
- Operatividad de los nuevos formatos de intercambio e inhabilitación de formatos anteriores.
- 9º. Encomienda de gestión a SEGIPSA.
- Programación de cursos conjuntos sobre colaboración catastral.
- Resultados de los controles sobre la actividad en los PIC.
- 12°. Ruegos y preguntas.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007. Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 4/2007, correspondiente a la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2007. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión. El Sr. Presidente inicia su informe haciendo referencia a la reciente celebración en Málaga de la habitual reunión anual de directivos del Catastro, objeto de una edición monográfica del Boletín Digital, en cuyo marco tuvo lugar la segunda edición de los premios a las mejores prácticas, en los que participaron 64 candidaturas.



Acta 1/2008

Entrando en el resumen de los resultados de la gestión correspondiente a 2007 destaca el nuevo récord en el número de declaraciones, que se situaron casi un 50 por ciento por encima de la media del decenio y que afectaron a 4,7 millones de inmuebles, cifra sin precedentes. Refleja, asimismo, que la mejora en los resultados se debe significativamente a la gestión por convenio, si bien todavía se observa cierta lentitud en la tramitación. Igualmente resulta reseñable la mejora en la gestión de los cambios de titularidad en inmuebles rústicos, en gran parte debida a la obligatoriedad de consignación de la referencia catastral en las escrituras. En cuanto a las altas, se ha producido un nuevo récord, ya que se han incorporado algo más de un millón de nuevos inmuebles urbanos. Resulta de interés que una cuarta parte de ellas se concentran en 25 municipios, el primero de los cuales es Madrid, seguido de Málaga, Sevilla y San Javier. Otro dato de interés es que en 180 municipios se realizan más de 1.000 altas al año, mientras que en 5.200 apenas se registran 10 altas por año. Destaca igualmente que la OVC recibió 15 millones de visitas en 2007 y, respecto a los certificados emitidos, que por tercer año consecutivo se redujo la expedición en papel, mientras que a través de la OVC se emitieron 3,6 millones de certificados, la mitad de los cuales fueron expedidos por notarios. Por lo que afecta a los recursos indica que, tras los máximos derivados de las revisiones de Madrid y Barcelona, durante los últimos cinco años se ha reducido su número, ya que el pasado año se tramitaron más de 160.000, de los que se estimaron un 82 por ciento. En cuanto a la afluencia de público en las Gerencias, cifra en 1.220.000 las personas atendidas en 2007, lo que supone un 13 por ciento menos que en el año anterior, con la consiguiente disminución en la presión que conlleva esta función. Finalmente indica que en el otro lado de la balanza deben situarse las deficitarias actuaciones de inspección en sus diferentes modalidades, así como las comunicaciones de notarios y registradores, que han resultado complejas debido a los problemas técnicos derivados del cambio de formato del índice, lo que ha determinado, tras diversas conversaciones al respecto, la próxima celebración de diversas sesiones formativas en los Colegios Notariales con el fin de facilitar la interpretación y el conocimiento de la información que ha de remitirse. En lo que afecta a los Puntos de Información Catastral, recuerda que en 2007 se superó la cifra de 2.800 PIC, en los que se realizaron 1.200.000 gestiones. Indica que ha mejorado notablemente el nivel de cumplimiento de las normas sobre accesos y que, no obstante, hay 400 puntos sin actividad, en los que habrá de constatarse la posible utilización de la OVC.

Desde la perspectiva de las actuaciones de carácter interno, informa sobre la celebración en 2007 del segundo proceso de autoevaluación de la organización, en el que ha participado el 18 por ciento del total de funcionarios. Su resultado revela una mejora en la puntuación del 34 por ciento respecto a la obtenida en el proceso anterior, realizado en 2004. En cuanto a los cambios relativos a las sedes de las Gerencias, manifiesta que este año terminarán las obras en Lugo, Lérida, Castellón, Cáceres y Almería, lo que permitirá mejorar los servicios de atención al público. Así mismo durante este año se producirá la rehabilitación de las antiguas sedes del Banco de España para situar en ellas las Gerencias de Córdoba, Guadalajara y León.

Finalmente, por lo que afecta a la actividad normativa, indica que el Proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones del suministro de la información relativa a los BICE se encuentra pendiente del dictamen del Consejo de Estado. También recuerda la publicación del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del que destaca la expresa mención a los procedimientos específicos como excepción en la aplicación del procedimiento de rectificación, la cual responde a observaciones formuladas por la Dirección General del Catastro durante el proceso de elaboración de la norma.





Tercero.- Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los Puntos de Información Catastral. El Sr. Presidente cede la palabra a Dª Ángeles del Barrio quien expone que, según reflejan los datos recogidos en la documentación repartida, desde la última reunión de la Comisión se han firmado diez convenios, ocho con Ayuntamientos y dos con las Diputaciones de Barcelona y de Gerona, que afectan a 270 y a 24 municipios, respectivamente, con lo que el régimen de convenio se extiende a un total de 302 municipios y a algo más de un millón de inmuebles urbanos. Atendiendo al tipo de entidad colaboradora, indica que se han suscrito 742 convenios con Entidades Locales, bajo diferentes regímenes jurídicos, a los que deben añadirse los firmados con otras entidades, como el Consejo General de la Abogacía y 17 colegios de abogados, así como con el Consejo General de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España. Finalmente menciona la firma de otro tipo de convenios, como los suscritos con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía o con la Universidad Politécnica de Madrid. Respecto a los PIC, comunica que se han inaugurado 28 nuevas oficinas y que, como ya es habitual, Castilla y León y Salamanca se mantienen en las primeras posiciones en cuanto al número de PIC autorizados.

Cuarto.- Informe sobre los resultados de gestión en el ejercicio 2007. Toma la palabra D. Ignacio Durán quien desarrolla los datos adelantados por el Sr. Presidente y recogidos en la documentación repartida en la reunión. Destaca en primer lugar los datos de seguimiento de la actividad en 2007 relativos a inscripciones y altas, aunque muestran, como es habitual, que el pendiente sigue subiendo no obstante tramitarse más. Respecto a los certificados, también se registra un récord, ya que los emitidos en papel disminuyen a 1.600.000, reducción que relaciona con las 113 visitas al día por oficina, frente a las 135 registradas en 2006.

En lo que afecta a la tramitación de inscripciones por convenio, destaca su aumento significativo, generador de altas. En el desglose habitual, en gestión directa o por convenio, de las inscripciones y de las altas, pone de manifiesto las cifras sin precedentes de entrada, tramitación y pendencia. En cuanto a los datos relativos a los certificados en soporte papel, evidencia la ostensible reducción que se ha producido en este ejercicio, así como la práctica desaparición de toda pendencia, puesto que se facilitan en el día. Tras mencionar como dato muy positivo la mejora en la pendencia de la tramitación de recursos, concluye llamando la atención sobre el novedoso reflejo en la documentación repartida de toda esta información acumulada, referida a los últimos cuatro años, y que muestra esa misma tendencia en cuanto a récord de entrada, tramitación y pendencia. Por último, menciona que se está trabajando en el modelo de control de actividad y cumplimiento de objetivos por costes de actividad, a efectos de su implantación definitiva en 2009.

Quinto.- Transición de los antiguos convenios a los nuevos modelos. En relación con la adaptación de los convenios suscritos a los nuevos modelos derivados del RD 417/2006 el Sr. Presidente plantea que, si bien existe la opción de esperar a que se solicite el cambio por las propias entidades, como ya han hecho la Diputación de Barcelona o SUMA en Alicante, puede resultar conveniente realizar actuaciones de impulso de esa transición. Cede la palabra a Dª Ángeles del Barrio, quien manifiesta que se han estudiado diferentes instrumentos para potenciar ese tránsito y para diferenciar las diversas situaciones que se plantean según el número de unidades urbanas afectadas por el convenio, su antigüedad o si comprenden las capitales de provincia. El análisis de los datos muestra que, de los convenios suscritos que afectan a más de 50.000 unidades urbanas, sólo 7 se han suscrito de acuerdo con los nuevos modelos, mientras que 106 convenios responden a los modelos antiguos, siendo éstos los que, por su entidad, deberían ser los primeros en los que se acometiera la adecuación, preferentemente antes del verano. En cuanto a la forma de llevarlo a cabo, manifiesta que habría que informar a todas las entidades colaboradoras sobre las novedades de los nuevos





modelos, para que valoren la posibilidad de incrementar su ámbito de actuación y asumir las diferentes funciones, difusión que puede llevarse a cabo por los Gerentes, mediante visitas al efecto o el envío de cartas a los Ayuntamientos seleccionados para explicar las diferentes formas de colaboración vía convenio o, incluso, mediante la celebración de jornadas informativas con las entidades colaboradoras, actuaciones que, por otra parte, pueden ser paralelas a las iniciativas de adaptación que surjan desde las propias entidades. Da Rosa Ana Navarro plantea si, por tanto, se va a comenzar por los más antiguos, precisando Da Ángeles del Barrio que serán los más antiguos que afecten a más de 50.000 unidades urbanas. Da Ángela Acín interviene para expresar su satisfacción tras la firma del convenio de delegación de funciones al amparo del RD 417/2006, con el que se ha ganado en eficacia y ha sido posible optimizar actuaciones, si bien manifiesta la necesidad de que, junto a su divulgación y extensión, se pongan en marcha los mecanismos que permitan hacer operativo y funcional el modelo en ámbitos tales como las notificaciones, ante lo cual D. Antonio Ripollés sugiere que, con carácter previo a la extensión del modelo, se analice y clarifique su funcionamiento inicial.

Llegados a este punto se acuerda dejar un margen inicial, de entre cuatro y seis meses, para examinar el funcionamiento, de modo que, según sean los resultados, se pueda iniciar posteriormente la extensión de los nuevos modelos, de conformidad con los criterios apuntados de antigüedad e importancia cuantitativa.

D. Enrique Llorca manifiesta que puede ser de utilidad ver muestras del funcionamiento de los convenios que amparan el máximo de posibilidades previstas por el RD 417/2006, tales como los de Madrid o Barcelona, al tiempo que reitera que no incrementar las licencias de CITRIX puede suponer una limitación para la ampliación a nuevos convenios. Finalmente, ante la pregunta de Dª Ángeles del Barrio sobre el parecer de los miembros de la Comisión en torno a las actuaciones de difusión propuestas, D. Enrique Llorca estima que antes debe realizarse la valoración inicial del funcionamiento y D. Juan Manuel Ruiz pone de manifiesto la necesidad de un intenso proceso de formación en el tránsito. Por último, D. Antonio Ripollés recuerda que la necesidad de acometer esta transición se viene anticipando por los Gerentes en las comisiones de seguimiento de los convenios, al tiempo que apunta la conveniencia de atender también a criterios de capacidad en el proceso.

Sexto.- Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Resolución por la que se modifica la estructura, contenido y formato informático del fichero del padrón catastral con relación a los BICE. Tras recordar el Sr. Presidente que este proyecto, remitido con la convocatoria de la reunión, ya fue objeto de un primer análisis en la sesión anterior, toma la palabra D. Fernando Serrano, quien agradece los comentarios y observaciones enviadas, las cuales han permitido mejorar el texto. Informa igualmente de que el formato informático definitivo ya está preparado, por lo que sólo resta la aprobación y publicación de la Resolución y elaborar el programa para que el padrón se pueda emitir cuanto antes. Tras preguntar Da Ángela Acín cuándo podrán disponer del padrón con los valores y responder D. Fernando Serrano que confía en que la entrega pueda efectuarse en el mes de abril, concluye este punto del orden del día con el informe favorable de la Comisión sobre el proyecto de Resolución por la que se modifica la estructura, contenido y formato informático del fichero del padrón catastral con relación a los BICE.

Séptimo.- Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Resolución de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la OVC y de los PIC. Indica el Sr. Presidente que este proyecto, cuya última versión se remitió con la convocatoria, es igualmente conocido, ya que su contenido se adelantó en la reunión anterior. Recuerda que la principal novedad radica en la previsión de PIC que puedan prestar nuevos servicios avanzados, así como en la información adicional de carácter temporal que facilitará la OVC. Interviene Da Ángela Acín para expresar su adhesión a los nuevos servicios,





si bien entiende que exigen un plus de colaboración e insiste en la complejidad que revestirán esas actuaciones. El Sr. Presidente coincide en que resultará complejo, si bien estima que las posibles dificultades podrán vencerse, para lo cual ayudarán medidas tales como la próxima aprobación del Esquema Nacional de Interoperabilidad. D. Fernando Serrano manifiesta que la resolución es abierta y que constituye un marco de trabajo, al tiempo que destaca la incorporación de previsiones relativas al control en el uso y acceso a la OVC, similares a las establecidas para los PIC y de las que carecía la anterior resolución, controles que, según informa D. Tomás Moreno, deben realizarse cuanto antes. Concluye este punto con el acuerdo de la Comisión en informar favorablemente el proyecto de Resolución de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la OVC y de los PIC.

Octavo.- Operatividad de los nuevos formatos de intercambio e inhabilitación de formatos anteriores. D. Fernando Serrano anuncia que el formato de intercambio 2006 ya está funcionando, si bien se va a facilitar todavía un tiempo de transición, que podría extenderse hasta el 1 de julio por si existen contratos o actuaciones en curso. Manifiesta que, a partir de esa fecha, dejará de trabajarse en el formato FIN98 y se admitirá únicamente el nuevo FIN2006 y VARPAD. Indica además que en el mes de abril se completará todo el esquema con el formato DOC.DGC, reiteradamente solicitado. Interviene D. Antonio Ripollés para sugerir el envío de alguna comunicación a todos los colaboradores, expresiva de la fecha límite para la aceptación de los formatos antiguos, ya que ayudaría a las Gerencias a garantizar el cumplimiento, propuesta con la que coincide el Sr. Presidente.

Noveno.- Encomienda de gestión a SEGIPSA. Interviene D. Tomás Moreno quien recuerda que la encomienda, que persigue agilizar la tramitación directa, afecta al 37 por ciento de municipios que no están en régimen de convenio de 902. Manifiesta que la utilización de SEGIPSA permite una instrumentación única, con la misma tarifa, así como la disminución de la media de tramitación. Recuerda también que está pendiente el desarrollo de la disposición adicional quinta del RD 417/2006, que permitirá que también los convenios puedan sumarse a este régimen. Indica que la previsión es que la semana que viene SEGIPSA comience a recoger las declaraciones presentadas en las Gerencias y que en un plazo inferior a tres meses se realice la tramitación para presentar la incorporación.

Da Ángela Acín plantea cuál es el régimen de SEGIPSA frente a otras empresas privadas y si pueden hacer incorporaciones en tanto entidad colaboradora, respondiendo el Sr. Presidente que los centros directivos le pueden encargar cualquier actuación de acuerdo con la Ley, ya que se trata de una empresa pública que ejerce control sobre las empresas que contrata y cuyo trabajo es, a su vez, supervisado por la Dirección General. D. Enrique Llorca pregunta si es factible, en régimen de convenio, que se encomienden trabajos a esta empresa y si puede haber limitaciones en función de que se esté o no en el modelo externo. El Sr. Presidente responde que podrá realizarse esa encomienda, aunque sólo cuando se apruebe la orden de desarrollo de la citada disposición adicional quinta, siendo previsible que el año que viene puedan ya asumir encargos municipales. Respecto a las posibles dificultades, coincide en que pueden producirse, pero indica que finalmente se conseguirá la actualización. D. Tomás Moreno informa de que ha habido tres encomiendas anteriores, que han permitido ir perfilando el modelo, que incluso podría llegar a automatizarse totalmente con muestreos de control. D. Antonio Ripollés apunta que, en los convenios en que se quieran regularizar situaciones de un importante pendiente acumulado, no sería necesario esperar al funcionamiento de SEGIPSA, puesto que también se puede contratar con cualquier otra empresa. Al respecto, D. Enrique Llorca manifiesta que en determinadas zonas la contratación de empresas no es sencilla y que los trabajos, tanto de campo como de valoración, resultan bastante deficientes, por lo que estima preferible confiar en la efectividad de SEGIPSA, en tanto reúne un perfil más adecuado. D. Juan Manuel Ruiz solicita que se traslade la información rápidamente a los municipios, para que puedan hacer sus previsiones con





antelación suficiente. Finalmente D. Tomás Moreno, tras indicar que SEGIPSA ayudará al fortalecimiento de las empresas del sector, dado que aprovechará su experiencia y que ha seleccionado a una veintena de ellas para encargarle la ejecución de los trabajos contenidos en la encomienda, recuerda la importancia que, para el buen funcionamiento de este sistema, tiene que las declaraciones vayan idóneamente documentadas, lo que depende de las actuaciones de registro, a cuyo efecto se ha facilitado formación específica en dicho ámbito.

Décimo.- Programación de cursos conjuntos sobre colaboración catastral. D. Ignacio Durán recuerda que una de las conclusiones del Congreso de Cooperación Catastral celebrado en Granada fue la necesidad de incrementar la información y formación que se facilita a quienes se integran en las entidades colaboradoras, actividad en la que debían participar las dos partes. A tal efecto se ha elaborado un primer documento, con la colaboración de la Diputación de Barcelona y, en particular, de D. Ignacio Olóndriz, que podría ser enriquecido con lo que se acuerde en esta sesión y en los trabajos posteriores. El punto de partida consistiría en un curso común, sólo para personal de las entidades que están gestionando los convenios de colaboración. Se trataría de organizar un curso de dos días en cada provincia, con profesores procedentes tanto de la D. G. del Catastro como de las entidades colaboradoras, realizado bajo el logotipo de las tres entidades, con la identificación de todos ellos ante el alumnado, y en el que se transmitirían ideas conjuntas y coordinadas, así como un mensaje integrado y común. Manifiesta que este esquema requiere una fase previa de formación de formadores, esencialmente para la coordinación de esas ideas y mensajes y que el escenario ideal sería incluirlo en el plan de formación de las Diputaciones, lo que permitiría la adecuada cobertura de aulas y equipamientos y la atención del personal propio de las áreas de formación específicas. Seguidamente describe el programa cuyo esquema podría consistir en un marco general de referencia, seguido del análisis de la gestión cooperativa de Catastro, para posteriormente entrar en una referencia a los procedimientos de mantenimiento catastral y modelos de colaboración y, finalmente, abordar materias específicas, en las que se diferenciaría la parte de gestión catastral y la de gestión tributaria.

Tras manifestar Da Rosa Ana Navarro la disponibilidad del Ayuntamiento de Madrid, que cuenta con la intendencia necesaria, D. Ignacio Durán recuerda la necesidad de integrar alumnado de distintas entidades. D. Manuel Cordero también manifiesta la disponibilidad de la Diputación de Badajoz y sugiere la realización de una jornada para especialistas de las entidades que trabajan en el modelo externo, con el fin de que puedan intercambiar experiencias. D. Ignacio Durán plantea que estos especialistas podrían asistir a sesiones previas de formación de formadores, pues reúnen el perfil ideal como profesores y recuerda que los casi 60 cursos conllevan una necesaria batería de expertos. D. Enrique Llorca estima que la iniciativa reviste gran interés y sugiere que tenga una cierta continuidad, para lo que resultaría fundamental la disponibilidad de la documentación y del material, de modo que no sólo resulte accesible durante los dos días del curso, apreciación con la que coincide D. Ignacio Durán. D. José Manuel Luque pone de manifiesto que, dadas las fechas, resultará complicado incorporarlo en los planes de formación de este año de las Diputaciones, prácticamente cerrados, ante lo cual D. Manuel Cordero apunta la posibilidad de que se configuren como jornadas, más sencillas de articular. Por otra parte, D. José Manuel Luque sugiere que la formación específica sobre informática se centralice en Madrid, para reunir alumnado especializado a nivel nacional. Interviene D. Carlos Prieto para indicar que debería darse cabida al personal de entidades locales aunque no estén en convenio. Al respecto, el Sr. Presidente estima que, sin perjuicio de la formación que debe impartirse con la firma del convenio, las actividades formativas sobre las que se debate deberían centrarse en quienes ya están en el sistema. D. Juan Manuel Ruiz sugiere que se mencione específicamente a los órganos de gestión del Ayuntamiento.



Acta 1/2008

Concluye este punto D. Ignacio Durán manifestando que, en esta misma semana, enviará a D. Carlos Prieto un primer programa, con los acuerdos adoptados, al tiempo que solicita que, en paralelo, los miembros de la FEMP le envíen la identificación de las personas que cuentan con especialización concreta y sus cargos, con el fin de que puedan ser convocados una sesión previa.

Undécimo.- Resultados de los controles sobre la actividad en los PIC. D. Tomás Moreno informa sobre los resultados de los controles consolidados de segundo requerimiento, realizados entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2007, controles que cifra en 16.150 sobre un total de 255.000 visitas, lo que supone un porcentaje superior al 5 por ciento inicialmente perseguido como mínimo. Manifiesta igualmente que, de los 2.300 PIC con actividad, se han controlado más de 900 y que se han detectado únicamente 103 incidencias iniciales, distribuidas en 54 PIC, lo que supone el 0,6 por ciento.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas. El Sr. Presidente comunica que esta misma tarde recogerá el premio a la seguridad perimetral concedido por PC Computing a la Dirección General.

En relación con la pregunta formulada por D. Manuel Cordero en la sesión anterior sobre el número de Ayuntamientos acogidos al régimen de comunicaciones, se informa de que en 2006 se acogieron 251 Ayuntamientos y que en 2007 han sido 196. En cuanto a los Ayuntamientos que han asumido la competencia para la determinación de la base liquidable, se indica que han sido cinco (Salamanca, Madrid, San Sebastián de los Reyes, Reus y El Ejido), así como la Diputación de Barcelona.

Da Ma Esther Alonso recuerda la petición de informe a la FEMP sobre el borrador de Resolución por la que se modifica el fichero del padrón catastral de los inmuebles de características especiales. D. Manuel Cordero y D. Jose Manuel Luque se interesan por los datos relativos a las cuotas de los inmuebles especiales, respondiendo el Sr. Presidente que aún no están disponibles, al tiempo que informa de que la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses ha pedido que se reconozca su legitimación como interesado, sobre lo cual se va a solicitar informe a la Asesoría Jurídica.

No planteándose más cuestiones que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del día 26 de febrero de 2007.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Ma Esther Alonso González

V°. B°. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita

ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Manuel Álvarez Capón, Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

- **D. Ignacio Durán Boo**, Adjunto al Director del Catastro.
- **D. Fernando Serrano Martínez**, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.
- **D. Fernando de Aragón Amunárriz**, Subdirector General de Valoración e Inspección.
- **D**^a. Montserrat Merino Pastor, Secretaria General.
- **Da. Ángeles del Barrio Martín**, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.
- **D.** Antonio Ripollés Armengol, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

- **Dª. Ángela Acín Ferrer**, Gerente del Organismo de Gestión Tributaria. Diputación Provincial de Barcelona.
- **D. Manuel Cordero Castillo**, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz.
- **Da. Rosa Ana Navarro Heras**, Gerente del O.A. Agencia Tributaria de Madrid.
- **D. Juan Manuel Ruiz Galdón**, Director del Área de Gestión Tributaria e Ingresos. Ayuntamiento de Málaga.
- **D. José López Garrido**, Director de Suma Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante.
- **Da. Carmen de Diego Fort**, Jefa de Recaudación. Ayuntamiento de Segovia.

Secretaria:

Da. Ma Esther Alonso González, Vocal Asesor. Dirección General del Catastro.

Invitados:

- **D. Carlos Prieto Martín**, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.
- D. Juan Carpizo Bergareche, Subdirector
 General de Tributos Locales. Dirección
 General de Tributos.
- **D. Tomás Moreno Bueno**, Vocal Asesor. Dirección General del Catastro.
- **D. José Ramón Lorenzo Gay**, Coordinador de Servicios Fiscales. Ayuntamiento de Getafe.

En Madrid, siendo las 17:15 horas del día 3 de julio de 2008, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión celebrada el día 26 de febrero de 2008.
- 2º. Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los PIC.
- 3º. Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Orden de modificación de la Orden EHA/3188/2006, de 11 de octubre, por la que se determinan los módulos de valoración a efectos de lo establecido en el artículo 30 y en la disposición transitoria primera del TRLCI.
- 4º. Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Resolución por la que se avocan determinadas competencias delegadas en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.
- 5º. Estado de tramitación del Proyecto de Resolución por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la OVC y de los PIC.
- 6º. Informe a la Comisión sobre las nuevas circulares.
- 7º. Análisis de la situación de los parques eólicos.
- Jornadas sobre el Modelo de colaboración Catastro-Notariado.
- 9º. Informe sobre el convenio con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Comunidad de Madrid.
- 10°. Ruegos y preguntas.

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008. Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 1/2008, correspondiente a la reunión celebrada el día 26 de febrero de 2008. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.

Segundo. Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los PIC. Toma la palabra Da Ángeles del Barrio quien expone, conforme a los datos recogidos en la documentación repartida, que hay un total de 757 convenios firmados, de los cuales 713 se han suscrito con Ayuntamientos y 44 con otras Entidades Locales. Estos convenios afectan a más del 64 por ciento de municipios y al 76 por ciento de los inmuebles urbanos. Indica que, desde la anterior reunión de la Comisión, se han suscrito 28 nuevos convenios con otros tantos Ayuntamientos, que afectan a más de 330.000 inmuebles. Finalmente, en cuanto a otras



entidades colaboradoras, se han firmado 23 convenios con los Colegios de Abogados, 3 con los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y 19 con los Colegios de Gestores Administrativos, de los que solo resta el de Madrid, pendiente de fijación de fecha para su firma.

Respecto a los PIC indica que, a fecha 30 de junio, la cifra asciende a 3.036, manteniéndose en cabeza Castilla y León, con 583 PIC, de los que 141 corresponden a Salamanca, que también se mantiene como la provincia con el mayor número de PIC. Toma la palabra D. Tomás Moreno para exponer los datos relativos al control de los PIC correspondientes a abril de 2008. Indica que, en los 24.000 controles realizados, consistentes en la petición de la autorización del titular para el acceso a los datos protegidos, se ha detectado que el 89 por ciento cuenta con dicha autorización y que, en casi un 10 por ciento, se ha ofrecido una justificación razonada sobre la ausencia de la autorización, mientras que en algo más del 0,5 por ciento (unos 150 controles) no se ha justificado el incumplimiento. Si bien en este ámbito no cabe margen de tolerancia, se valora esta cifra como reducida, con la indicación de que todavía no se ha procedido a ninguna suspensión de autorizaciones. Indica que también se avanzará en el control sobre la OVC, para evitar la tendencia detectada de que se utilice para facilitar información como PIC cuando éste no ha sido autorizado o cuando, habiéndolo sido, no se aplica a los fines previstos. A tal efecto, el análisis se iniciará en los PIC con nula o baja actividad autorizados en grandes municipios. Como conclusión manifiesta que los datos de control revelan un cumplimiento casi total, lo que resulta satisfactorio, sin perjuicio de la necesidad de adoptar algunas medidas.

En relación con la información relativa a los convenios, D. Juan Manuel Ruiz plantea si en el futuro se pueden incluir datos sobre el impacto económico que suponen para los Ayuntamientos y, respecto a los datos sobre los PIC, destaca la encomiable labor de colaboración de los Ayuntamientos con la Administración General del Estado. Da Rosa Ana Navarro manifiesta que también la información sobre los PIC debería ser completada con el volumen de certificados que emiten. El Sr. Presidente pone de manifiesto la necesaria vocación de máximos en el cumplimiento de la exigencia de la autorización y en su debida documentación, al tiempo que evidencia la dificultad que presenta valorar la eficiencia de los PIC ya que, junto al volumen de certificados, habría que considerar el propio servicio que se facilita al ciudadano. En cuanto a la información sobre los convenios, entiende que los datos podrían ser mejorados, si bien el impacto económico que se solicita resultara difícil de cuantificar, ya que exigiría un análisis completo que considerara los ingresos y gastos que se generan para las dos partes, con la distorsión que, además, puede suponer la diversa colaboración con los diferentes tipos de Ayuntamientos.

Tras apuntar D.^a Carmen de Diego que muchos Ayuntamientos recuperan costes mediante las tasas obtenidas de los PIC, D. Juan Manuel Ruiz manifiesta que se trata de una competencia estatal para cuyo ejercicio no se transfiere el crédito correspondiente, ante lo que el Sr. Presidente recuerda la necesaria aplicación del principio de corresponsabilidad, buscando siempre la mayor eficiencia para el ciudadano, así como el hecho de que no se trata de una delegación sino de un convenio, resultado, por tanto, del acuerdo entre las partes. D.ª Montserrat Merino comparte con D. Juan Manuel Ruiz que la unión de la Administración estatal con los Ayuntamientos facilita el funcionamiento del sistema, si bien la determinación de los gastos que se generan por el convenio no puede concretarse sino por el propio Ayuntamiento, que puede decidir sobre la suscripción del convenio contando, entre otros extremos, con dicho coste en relación con el beneficio que le puede suponer. D.ª Ángela Acín manifiesta que el modelo de convenios permite gestionar mejor el IBI mediante la habitual buena colaboración entre administraciones, si bien en un contexto de reforma de la financiación local, en el que los Ayuntamientos denuncian su insuficiencia de recursos, es preciso recalcar las funciones que se están asumiendo y que cuantitativamente son relevantes. Responde el Sr. Presidente que, precisamente, en la Dirección General se está realizando el ejercicio de identificar costes, al tiempo que reitera que las funciones asumidas por convenio no responden a una imposición, sino a una decisión compartida y convenida.



D. Manuel Cordero recuerda que, sin perjuicio de que deba debatirse el tema de la financiación local y las competencias impropias de los Ayuntamientos en diversos foros, esta Comisión Técnica debería centrarse en el tratamiento de otros problemas vinculados a los propios convenios y a los procedimientos de valoración, al tiempo que pone de manifiesto la experiencia de una fructífera relación con el Catastro desde la perspectiva económica. Finalmente, D. José López, tras valorar positivamente que la situación financiera de los entes locales sea objeto de diversos foros, reitera que la colaboración no debe identificarse con una voluntariedad absoluta, sino con la necesidad de prestar un servicio a los ciudadanos, el cual debería conllevar una distribución de costes. Por último interviene D. Tomás Moreno, quien observa que los convenios se deben gestionar desde la perspectiva de la eficiencia y que la gestión cooperativa es lo que ha permitido hacer un Catastro más eficiente.

Tercero. Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Orden de modificación de la Orden EHA/3188/2006, de 11 de octubre, por la que se determinan los módulos de valoración a efectos de lo establecido en el artículo 30 y en la disposición transitoria primera del TRLCI. Toma la palabra D. Fernando de Aragón para explicar que el Proyecto viene a modificar la Orden de 2006 en cuanto a los módulos de valoración de las construcciones en suelo rústico, para adecuarla a la modificación introducida por el RD 1464/2007 en los módulos de las normas 16 y 18 del RD 1020/1993, con el fin de reajustar los coeficientes contenidos en la Orden a la nueva situación de los módulos. Además, el Proyecto suprime las menciones a los parques eólicos contenidas en la Orden de 2006, dada su actual configuración como inmuebles de características especiales.

D. Juan Manuel Ruiz manifiesta su preocupación por la influencia que esta modificación pueda tener en la suficiencia financiera de los municipios y propone que el proyecto quede en suspenso para que los Ayuntamientos afectados puedan valorar el impacto económico que supone. Para D.ª Ángela Acín la modificación resulta muy clara en relación con los eólicos, si bien respecto a los módulos plantea si, siendo mínimo el impacto del suelo en la valoración de la construcción, aún será menor para los diseminados. Responde D. Fernando de Aragón que la modificación únicamente supone un mínimo ajuste para adecuarse a los módulos que ya se valoraron por esta Comisión con ocasión de la tramitación de la Orden que ahora se modifica y que se han visto distorsionados con la modificación del Real Decreto. Recuerda que la orden permite valorar las construcciones indispensables que antes no se valoraban y que el valor del suelo casi no tiene repercusión, ya que se trata de suelo rústico que, como tal, debe tratarse. Insiste en que no se trata de una ponencia de valores de suelo rústico, que permitiría mayor detalle, sino de una medida transitoria que habilita para valorar la construcción rústica aunque no exista esa ponencia de suelo rústico, modelo que es aproximado y que, en consecuencia, debe ser moderado. Finalmente, D. Antonio Ripollés insiste en que la corrección se debe a los nuevos MBC, aprobados con posterioridad, de modo que el nuevo proyecto en nada altera lo que se ha venido haciendo.

El Sr. Presidente recuerda la necesidad de cumplir los plazos y procedimiento de tramitación del proyecto y plantea si existe alguna objeción sobre el mismo. D. Carlos Prieto manifiesta que no parece existir ninguna en cuanto a su objeto, si bien estima conveniente que, siempre que sea posible, con carácter previo se facilite alguna simulación que permita valorar el impacto económico de este tipo de disposiciones con antelación suficiente. D. Fernando de Aragón manifiesta que tales simulaciones no se han estimado necesarias, ya que éstas se facilitaron con ocasión de la tramitación de la Orden 3118/2006, cuyo impacto siempre ha sido positivo, al tiempo que insiste en dejar constancia de que este proyecto no supone una reducción en los módulos, sino un mero reajuste en los coeficientes para reponer la situación anterior y obtener los mismos valores.



Tras debatir sobre las posibilidades de las simulaciones, sobre la necesidad de diferenciar los efectos de una revisión de valores de los que se deivan de la aplicación de una norma, y sobre la necesaria discriminación entre una casuística específica y lo que debe ser una valoración global del proyecto, el Sr. Presidente requiere el parecer de la Comisión sobre el Proyecto, que finalmente es informado de modo favorable por la Comisión Técnica, con la abstención de D. Juan Manuel Ruiz y de Da Rosa Ana Navarro.

Cuarto. Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Resolución por la que se avocan determinadas competencias delegadas en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria. D. Fernando de Aragón expone la finalidad de esta resolución, consistente en permitir la elaboración de ponencias de valores centralizadas para la valoración de los parques eólicos y de los huertos solares, con el fin de agilizar su tramitación, para lo cual es preciso avocar la competencia delegada en su día en los Consejos Territoriales para la aprobación de las ponencias especiales de inmuebles que no excedieran del ámbito del reactivo Consejo. Expuesto su contenido y finalidad, el proyecto es informado favorablemente por la Comisión Técnica.

Quinto. Estado de tramitación del Proyecto de Resolución por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la OVC y de los PIC. Toma la palabra D. Tomás Moreno quien, tras recordar que este proyecto ya fue informado favorablemente por la Comisión, comunica que se ha sometido posteriormente a informe del Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria, de la Agencia de Protección de Datos y de la Asesoría Jurídica, entre otros órganos. Recuerda asimismo que el proyecto refunde las dos resoluciones que disciplinaban por separado los PIC y la Oficina Virtual del Catastro (OVC) y que viene a dar respuesta a diversas exigencias de la Ley Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, por ejemplo en lo que afecta a la difusión del estado de tramitación de los procedimientos. Al margen de ligeras correcciones formales, las principales variaciones que se han introducido sobre el texto en su día informado por esta Comisión se deben a las observaciones de la Agencia de Protección de Datos sobre las restricciones al conocimiento por los ciudadanos de los accesos debidos a razones tributarias o de investigación, que debe someterse al artículo 23 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como sobre la incorporación de una mención expresa a la condición de encargado del tratamiento de datos de la entidad que gestiona el PIC y sobre el reflejo expreso del deber de las Administraciones Públicas de realizar controles internos de protección de datos.

D.ª Ángela Acín solicita aclaración sobre la observación relativa al artículo 23 de la Ley 15/1999, indicándose por D. Fernando Serrano que esta disposición se refiere a la cesión de datos y al derecho de los ciudadanos a conocer quién ha accedido a sus datos, lo que se facilita mediante un servicio de huella que, sin embargo, se excepciona en el ámbito tributario. Por último, D.ª Ángela Acín recuerda la necesidad de garantizar la interoperabilidad cuando se trate de actuaciones compartidas.

Sexto. Informe a la Comisión sobre las nuevas circulares. D. Fernando de Aragón, explica que la Circular núm. 03.04/08/P, de 3 de abril, sobre criterios de identificación, delimitación y valoración de los inmuebles de características especiales, viene a ser un resumen de los trabajos relativos a la aplicación del real decreto de normas de valoración de los BICE, ya que, con la aprobación de las ponencias de valores especiales se plantearon diversas consultas y comentarios por las Gerencias, que se fueron contestando y aclarando para extender y homogeneizar los criterios. Terminado el proceso, ha parecido oportuno refundir esos criterios y conferirles el carácter de circular, para facilitar el conocimiento de esas actuaciones, por lo que se le ha dado carácter público, incorporándola en la web del Catastro. Tras manifestar D. Carlos Prieto que se trata de un documento interesante para general conocimiento y sugerir que en el futuro se de conocimiento previo de este tipo de circulares, D. Tomás Moreno recuerda que estas



circulares no sólo se publican en la web, sino que también se hace una reseña de ellas en el boletín digital que se envía a todos los Ayuntamientos.

Toma la palabra D.ª Ángeles del Barrio para referirse a la Circular núm. 06.03/2008/P, de 18 de abril, sobre legitimación de los Ayuntamientos y otras entidades públicas para la impugnación de las ponencias de valores. Indica que responde a la necesidad de aclarar algunas dudas en la materia sobre las que, previamente, se solicitó el criterio de la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado. Con base en su informe se elaboró esta circular, en la que se distingue entre la legitimación activa de los Ayuntamientos y la de las Entidades públicas titulares de inmuebles especiales. Respecto a los primeros, recuerda que el TEAC ha venido rechazando el reconocimiento de los Ayuntamientos como interesados en los procedimientos de gestión catastral, negándoles la posibilidad de interponer recurso contra las ponencias de valores, con base en que la titularidad del tributo no constituye un interés directo, sino meramente potencial y futuro. En el mismo sentido se ha pronunciado la Asesoría Jurídica, al amparo del artículo 232.2. e) de la Ley General Tributaria. En conclusión, la circular refleja que ni Ayuntamientos ni asociaciones representativas de intereses locales tienen legitimación para interponer recursos, salvo para los inmuebles de su propiedad. Respecto a las entidades públicas titulares de inmuebles especiales, también se cuestionó su legitimación para recurrir las ponencias de valores, con base en que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosoadministrativa, no pueden dichas Entidades interponer recurso contra la actividad de la Administración de la que dependan. En este punto, sin embargo, la Asesoría Jurídica ha manifestado que la relación entre la Administración General del Estado y esas entidades dependientes no es tanto de tutela como de supremacía general, por lo que se encuentran en una posición que puede ser asimilada a la de los particulares. En conclusión, no se aplica en estos casos el citado artículo 20 y, por tanto, se reconoce la legitimación de estas entidades para acudir a la vía administrativa y contenciosa.

Ante la pregunta formulada por D. Manuel Cordero, sobre si ha habido muchos recursos, se responde afirmativamente. D.ª Ángela Acín manifiesta que no comparte el criterio expuesto, pues estima que el artículo 232.1.b) de la Ley General Tributaria ampararía esa legitimación, que el contencioso ya ha reconocido en relación con el Impuesto de Actividades Económicas, si bien es consciente de que no es una cuestión pacífica. Concluye D.ª Ángeles del Barrio este punto con la indicación de que la circular igualmente refleja que tampoco es de aplicación el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción, aclarado por la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 2006, fundada en el mismo razonamiento, esto es, que tales entidades actúan como particulares, por lo que deben ser admitidas sus reclamaciones en vía económico-administrativa.

Séptimo. Análisis de la situación de los parques eólicos. Toma la palabra D. Fernando de Aragón para explicar que, si bien los parques eólicos y las plantas solares no se encuentran previstos en el RD 1464/2007 de modo específico, sí les resultan de aplicación las reglas generales que permiten la valoración de los bienes que no se pueden acomodar a las tipologías del reglamento, mediante su concreción en las ponencias de valores. De acuerdo con ello, se han elaborado dos ponencias, una para la valoración de los bienes destinados a la producción de energía eólica y otra para los de energía solar. Pone de manifiesto que en los dos casos se ha seguido un esquema semejante, basado en la valoración por potencia, ya que su condición de BICE determina que deba valorarse la maquinaria, lo que exige ir a un coste ligado a potencia, aspecto en estudio, de modo que en cuanto se disponga del módulo, al contar ya con el inventario completo de los parques eólicos, resultará sencillo aplicar la ponencia de valores. En cuanto al calendario de aplicación, el Sr. Presidente indica que está vinculado al momento en que se devengue el tributo, esto es, el uno de enero. Respecto al posible reconocimiento de efectos retroactivos que plantea D. Manuel Cordero, D.ª Mª Esther Alonso manifiesta que presenta dificultades, por lo que es posible que se plantee alguna consulta al respecto.



Finalmente, D. Fernando de Aragón indica que así como el inventario de bienes destinados a la producción de energía eólica no presenta grandes dificultades, en el caso de los destinados a la energía solar la situación es diferente, ya que no están catastrados. Explica que los trabajos se orientan a hacer un inventario consolidado, conjuntamente con el Ministerio de Industria, ya que hasta ahora no existe tal, para lo que solicita también la colaboración de los Ayuntamientos, sin duda también interesados en ello. Por último, manifiesta que también está previsto acometer su valoración por potencia y que, respecto al suelo, se prevé una valoración muy reducida.

Octavo. Jornadas sobre el Modelo de colaboración Catastro-Notariado. Expone en este punto D. Fernando Serrano que la creación en 2007 del nuevo Índice Único Notarial y el nuevo formato de intercambio de información entre el Catastro y el Notariado plantearon algunas dificultades en su puesta en funcionamiento. Con el fin de solventarlas y a propuesta del Consejo General del Notariado, entre los meses de marzo y mayo han tenido lugar hasta un total de 22 reuniones, celebradas en su mayor parte en los distintos colegios notariales, que han contado con la asistencia de casi 2000 personas, en su mayoría oficiales y empleados de notarias, así como de los propios notarios. En todas ellas se ha tratado de hacer un intercambio de conocimientos, mediante la explicación por parte de los notarios de la estructura y funcionamiento del índice notarial, mientras que por el Catastro se ha abordado el análisis de la OVC, de los accesos, las estadísticas básicas, envíos y cumplimientos, así como el régimen de responsabilidad y controles, la referencia catastral provisional o las obligaciones de comunicación. Las jornadas finalizaban con la realización de casos prácticos y con un turno de ruegos y preguntas, muy enriquecido con los comentarios de las dos partes. Para ello se contó con cinco equipos volantes, que realizaron las presentaciones elaboradas conjuntamente por las Subdirecciones Estudios y Sistemas de Información y de Procedimientos y Atención al Ciudadano, documentación que se ha insertado en la web del Consejo. Manifiesta que el balance final resulta altamente positivo, plasmándose este éxito en la intensificación de posteriores reuniones en distintas provincias para aunar criterios, así como en una clara mejoría en los resultados del 2008 respecto a los del año anterior, ya que la eficacia ha pasado del 30 al 60 por ciento, se ha incrementado notablemente el reflejo de la referencia catastral en los documentos y se han clarificado diversos conceptos que planteaban dificultades en el ámbito de garajes, usufructos, etc. En resumen, indica que el resultado es francamente beneficioso, por lo que la experiencia debe ser valorada muy positivamente. Da Ángela Acín pregunta si podrían tener acceso a la documentación, pues puede ser bueno analizar esos criterios, comprometiéndose D. Fernando Serrano a facilitárselo en soporte electrónico.

Interviene D. Manuel Cordero para, en este contexto, dar conocimiento al nuevo Director de su antigua reivindicación relativa a la remisión a los Ayuntamientos de la información de comunicaciones de notarios y registradores, para que puedan ellos también realizar el control y mejorar la información. Al respecto, D. Fernando Serrano recuerda que se trata de canales distintos y que, por ejemplo, en 2007, el retraso en la remisión de la información notarial, derivado de la puesta en funcionamiento del nuevo índice, pudo corregirse mediante otras vías, como la información suministrada precisamente por los registradores y los ayuntamientos. Por último, responde a la pregunta formulada por D.ª Ángela Acín sobre el calendario de implantación de la referencia catastral provisional, con la indicación de que está sufriendo algún retraso.

Noveno. Informe sobre el convenio con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Comunidad de Madrid. D. Ignacio Durán comunica que el pasado 28 de abril se firmó este convenio que tiene por objeto facilitar la realización de jornadas y cursos en materia catastral. De acuerdo con el clausulado, no hay contraprestación económica y su objetivo es la ampliación de la formación, comprometiéndose la Dirección General del Catastro a aportar profesores y material didáctico, mientras que el Colegio aportará las aulas y realizará las labores de secretaría necesarias para la realización de las actividades de formación. D. Carlos Prieto pregunta sobre la relación de esta actuación con las jornadas de formación de las que se ha tratado en esta Comisión, respondiendo el Sr. Durán que está en línea con lo tratado en la anterior



reunión de esta Comisión sobre formación conjunta con Diputaciones y Ayuntamientos, si bien el desarrollo específico de estas actuaciones se encuentra paralizado. Interviene D.ª Carmen de Diego para manifestar que en Segovia se han organizado con gran éxito este tipo de actuaciones, en las que se ha contado con la colaboración de las correspondientes gerencias provincial y regional. También D. Manuel Cordero indica que en Badajoz se vienen realizando desde hace más de cuatro años, a través del Plan de formación de la Diputación, que incluye dos cursos sobre Catastro para técnicos de la Diputación y de los Ayuntamientos de la provincia. Concluye este punto con una reflexión sobre la conveniencia de una mayor homogeneidad y planificación de esta formación.

Décimo. Ruegos y preguntas. D. Fernando Serrano anuncia que, debido al traslado del Centro de Proceso de Datos, se interrumpirá el servicio de la OVC entre el 17 y el 22 de julio, de lo que se informará en la propia OVC y en la web, además de remitirse un correo electrónico a todos los usuarios. D. Manuel Cordero indica que ya se ha dado conocimiento de ello por las respectivas Gerencias.

D.ª Ángela Acín manifiesta su preocupación por la problemática suscitada por la valoración de las autopistas y el túnel del Cadí y plantea la posible necesidad de una modificación reglamentaria al respecto. En relación con ello, el Sr. Presidente manifiesta que se trata de una norma reciente, que afecta a todos los BICE y que aporta criterios para lograr una valoración objetiva y homogénea de dichos bienes inmuebles, entre los que se incluyen las autopistas. Por ello, no parece que sea oportuno modificar la normativa, máxime si se tiene en cuenta que la propuesta se fundamenta en la situación de un único bien inmueble, de un caso particular, sin perjuicio de la posibilidad de estudiar la cuestión, siempre desde una perspectiva general

D. Carlos Prieto informa de que en la Comisión Ejecutiva celebrada el 4 de junio se acordó solicitar la consideración de BICE para el Cabril, sobre lo que el Sr. Presidente indica que, en cuanto se reciba formalmente tal solicitud, se emitirá por la Dirección General la contestación adecuada de conformidad con la legalidad vigente.

La Sra. Acín plantea, en relación con la constancia de la referencia catastral en los contratos de suministro de energía eléctrica, si la mención a la Administración tributaria debe identificarse con la AEAT o con a la Gerencia, indicándose por D. Fernando Serrano que se trata de la AEAT, al tiempo que proporciona diversos datos sobre los avances realizados.

No planteándose más cuestiones que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:10 horas del día indicado.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Ma Esther Alonso González

V°. B°.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COOPERACIÓN CATASTRAL.

Ángel Manuel Álvarez Capón